

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de Quito, Capital
6		de la República del Ecuador,
7	ESTATUTOS	el día dieciocho de marzo
8		de mil novecientos ochenta
9	OTORGADO POR	y siete ; ante mí el Notario
10		Doctor Ulpiano Gaybor
11	LA COMPAÑIA " CATUV COMPAÑIA ANO-	Mora, comparecen los señores:
12		Miguel Angel Andrade,
13	NIMA DE TRANSPORTES URBANOS VIC-	casado, y Miguel Angel
14		Puga, casado, a nombre y
15	TORIA"	en representación de la Com-
16		pañia " CATUV COMPAÑIA ANO-
17	S/ 1'794.000,00	NIMA DE TRANSPORTES URBANOS
18		VICTORIA ", en sus calida-
19		des de Presidente y de Ge-
20		rente, respectivamente, como
21		aparece de los documentos
22		habilitantes, que en copias
23		se acompañan ; los compare-
24		cientes son ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores de
25		edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco,
26		de que doy fé, y dicen:- Que elevan a escritura pública el
27		contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor es el
28		siguiente:" SEÑOR NOTARIO" . - En el Registro

de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase in-

sertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía" CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" , al tenor de los siguientes Artículos.- ARTICULO PRIMERO. - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada " CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA ", los señores: Miguel Angel Andrade y Miguel Angel Puga, a nombre y en representación de la Compañía, en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente , de conformidad con los nombramientos debidamente legalizados y que formarán parte integrante de esta escritura como documentos habilitantes.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito -

ARTICULO SEGUNDO.- A N T E C E D E N T E S : - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito , Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó la Compañía , el diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

el seis de abril de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de quinientos setenta y cuatro mil sucres (S/ 574.000,00) .- ARTICULO TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos

y de acuerdo a la Resolución tomada legalmente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía" CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" , el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, los señores

1 Accionistas resolvieron aumentar el capital social y reformar  
2 los Estatutos, de conformidad al texto del Acta anterior-  
3 mente mencionada , la misma que formará parte integrante 03  
4 de esta escritura. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
5 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA" CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE  
6 TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" , celebrada el dos de Diciem-  
7 bre de mil novecientos ochenta y seis . - En la ciudad de  
8 Quito , el día martes dos de Diciembre de mil novecientos  
9 ochenta y seis, a las siete de la noche ( 19 horas ), se  
10 reúnen en el local de la oficina de la Compañía " CATUV COM-  
11 PANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" , situadas  
12 en la Avenida del Maestro y Gaspar Tica número novecientos  
13 cincuenta y nueve , los señores accionistas de la Compañía  
14 en primera convocatoria que representan más del cincuenta  
15 por ciento del capital social pagado, de conformidad con el  
16 Artículo Vigésimo, literal a ) de los estatutos que rigen  
17 a la Empresa , previa convocatoria cuyo texto es el siguien-  
18 te:" CONVOCATORIA" . - Se convoca a Junta General Extraordi-  
19 naria de Accionistas de la Compañía " CATUV COMPAÑIA ANONIMA  
20 DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" , para el día Martes dos  
21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las siete  
22 de la noche ( 19 horas ), en el local social situado en la  
23 Avenida del Maestro y Gaspar Tica número novecientos cin-  
24 cuenta y nueve en la ciudad de Quito , para tratar los si-  
25 guientes puntos del orden del día: U n o . - Lectura y a-  
26 probación del Acta anterior . / - D o s . - Aumento del Capi-  
27 tal y Reforma de Estatutos. / - T r e s . - Lectura y aproba-  
28 ción del Reglamento Interno . - NOTA: Se convoca especial-

1 mente a los señores Comisarios de la Compañía, Luis Rivera

2 y Miguel Haro . - Quito, veinte y uno de Noviembre de mil

3 novecientos ochenta y seis.- f ) Miguel Andrade, PRESIDENTE.-

4 f ) Miguel Puga , GERENTE" . - Acto seguido , se constata

5 una vez más el Quórum respectivo de instalación y se la hace

6 bajo la Presidencia de su Titular señor Miguel Andrade , y

7 actúa en calidad de Secretario el señor Miguel Puga ; a

8 continuación el señor Presidente , pasa a tratar el primer

9 punto del orden del día "LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTE-

10 RIOR" y ordena a Secretaría de lectura el Acta anterior ,

11 cumplida ésta en forma íntegra , es aprobada por todos los

12 Accionistas. - Luego el señor Presidente pasa a tratar el

13 segundo punto del orden del día relacionado sobre " AUMENTO

14 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS" , e indica que, de con-

15 formidad con la Contabilidad de la Compañía, podemos aumen-

16 tar el Capital Social en la suma de UN MILLON SETECIENTOS

17 NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES ( S/ 1'794.000,00), en numerario,

18 a fin de que la Compañía ascienda a la cantidad de DOS MILLO

19 NES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES ( S/ 2'368.000,00) ,

20 incluyendo el capital suscrito y pagado en la Constitución;

21 aclarando que el presente aumento de capital no suscriben

22 los señores: Francisco Calvachi y Esthela Torres, por no de-

23 finirse al derecho preferente que los asiste, por lo cual

24 se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo cien-

25 to noventa y cuatro de la Ley de Compañías vigente. -De hacer-

26 lo realidad el presente aumento de capital en la suma men-

27 cionada, se reformaría como consecuencia de dicho aumento el

28 Artículo sexto de los Estatutos sociales, que en adelante

1 dirá: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de  
 2 la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL  
 3 SUCRES ( \$/ 2'368.000,00), dividido en setenta y ocho ( 78 )  
 4 Acciones Ordinarias y nominativas de un valor de treinta mil  
 5 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero se-  
 6 tenta y ocho, inclusive , de la Serie " A" ; y dividido en  
 7 dos ( 2 ). Acciones ordinarias y nominativas de un valor de  
 8 Catorce mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al  
 9 cero cero dos, inclusive , de la Serie " B" , íntegramente  
 10 suscritas y pagadas de la siguiente manera . - -----

04

11 AUMENTO DE CAPITAL

12 ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
13 TODOS DE NA-	ANTERIOR	SUSCRI-	PAGADO	CAPITAL POR
14 CIONALIDAD	"	TO	NUMERA-	PAGAR UN A-
15 ECUATORIANA,			RIO	NO.

16 ACCIONES DE LA SERIE " A "

17 1 NORIS CE-					
18 VALLOS	\$/ 14.000	/ \$/ 46.000	/ \$/ 15.000	/ \$/ 31.000	2
19 2.-Jesús Suas					
20 navas	" 14.000	/ " 46.000	/ " 15.000	/ " 31.000	2
21 3.-Jorge Ra-					
22 mírez	" 14.000	/ " 46.000	/ " 15.000	/ " 31.000	2
23 4.-Ernesto					
24 Mosquera	" 14.000	/ " 46.000	/ " 15.000	/ " 31.000	2
25 5.-Francisco					
26 Fabara	" 14.000	/ " 46.000	/ " 15.000	/ " 31.000	2
27 6.-Miguel An					
28 drade	" 14.000	/ " 46.000	/ " 15.000	/ " 31.000	2

1	7.- Amilcar					
2	Varela ✓	S/ 14.000	S/ 46.000	S/ 15.000	S/ 31.000	2
3	8.- Miguel					
4	Haro /	S/ 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
5	9.- Segundo					
6	Pilsta-					
7	sig /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
8	10.- José Car-					
9	vajal /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
10	11.- Segundo					
11	Aroca /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
12	12.- Jorge					
13	Verga-					
14	ra /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
15	13.- Marco Du					
16	rán /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
17	14.- Vicente					
18	Herrera /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
19	15.- Carlos E-					
20	razo /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
21	16.- Carlos					
22	Calde-					
23	rón /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
24	17.- Angel					
25	Guacha-					
26	mín /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
27	18.- Galo Ga-					
28	vilanes /	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2

1	19.- Arturo Cis-								
2	neros	/	S/ 14.000	S/ 46.000	S/ 15.000	S/ 31.000		2	
3	20.- José Le -								
4	mos	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
5	21.- Miguel Pu-								
6	ga	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
7	22.- Arturo Sán-								
8	chez	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
9	23.- Patricio Suá								
10	rez...	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
11	24.- José Mos-								
12	quera	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
13	25.- Romuldo Ri-								
14	vera	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
15	26.- Rodolfo Ga-								
16	llo	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
17	27.- José Toaqui-								
18	za	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
19	28.- Edgar Pé -								
20	rez	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
21	29.- Marco Bas-								
22	tidas	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
23	30.- Vicente San								
24	tillán	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
25	31.- Olivia Gál-								
26	vez	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	
27	32.- Segundo Vi-								
28	llamarín.	/	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000		2	

05

1	33.- Carlos Padi-					
2	lla	S/ 14.000	S/ 46.000	S/ 15.000	S/ 31.000	2
3	34.- Gustavo Quin					
4	teros.....	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
5	35.- Juan Suá -					
6	rez .....	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
7	36.- Luis Rive-					
8	ra	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
9	37.- Jaime Quim-					
10	bita...	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
11	38.- Ulpiano Acos-					
12	ta .....	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
13	39.- Oswaldo Al-					
14	meida.....	" 14.000	" 46.000	" 15.000	" 31.000	2
15						78

A C C I O N E S   D E   L A   S E R I E   " B "

17	1. - Francisco					
18	Calvachi.	" 14.000	" .oo.	" .oo	" .oo	1
19	2.- Esthela To-					
20	rres.....	" 14.000	" .oo.	" .oo	" .oo	1
21	-----					
22	TOTALES.....	S/ 574.000	S/ 1'794.000	S/ 585.000	S/ 1'209.000	2

Acto seguido, el señor Presidente expone que, por convenir a los Accionistas y a la gestión administrativa de la Compañía, se reforman además los siguientes artículos de los estatutos: Décimo; Vigésimo Tercero; Vigésimo Sexto y Trigesimo que en adelante dirán: "ARTICULO DECIMO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tendrán

1 Los derechos y obligaciones que se establecen para los Accionis  
2 tas en la Ley de Compañías y especialmente en el párrafo  
3 quinto de la Sección Sexta y aquellos que señalen expresa- 06  
4 mente en los Estatutos o que se fijen en el Reglamento In-  
5 terno de la Compañía aprobado en Junta General de Accionis-  
6 tas que será Ley para todos los Accionistas, siempre que no  
7 se oponga a la Ley y a los Estatutos, conforme lo dispone  
8 el Artículo Vigésimo Tercero , literal G) de los Estatutos"  
9 " ARTICULO VIGESIMO TERCERO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GE-  
10 NERAL DE ACCIONISTAS. - Las atribuciones de la Junta General  
11 de Accionistas son las siguientes: - a ) Elegir al Presiden-  
12 te , al Vicepresidente , al Gerente de la Compañía y dos Co-  
13 misarios , así como señalar las respectivas remuneraciones  
14 b ) Conocer anualmente las Cuentas , el Balance y los Infor-  
15 mes que presenten el Gerente y los Comisarios acerca de los  
16 negocios sociales: - c) Resolver acerca de la distribución  
17 de los beneficios sociales ; d ) Disponer la creación de Su-  
18 cursales o Agencias que estime necesarias , así como refor-  
19 marlas o suprimirlas ; e ) Acordar aumentos de Capital so-  
20 cial , la fusión , transformación , disolución de la Compañía ; f ) Acordar modificaciones del contrato social ; g )  
21 aprobar el Reglamento Interno de la Compañía que será Ley para  
22 todos los Accionistas, siempre que no se oponga a la Ley y  
23 a los Estatutos , y quiénes incumplieren con este Reglamen-  
24 to Interno serán sancionados según su gravedad y de acuerdo  
25 a lo establecido en el mismo ( Reglamento Interno ) ; h ) En  
26 general todas las demás atribuciones que le concede la Ley  
27 vigente de Compañías Artículo doscientos setenta y tres ."  
28

1274  
1294  
2368

1 "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-

2 Las atribuciones del Presidente son : - a ) Cumplir y hacer  
3 cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General y  
4 el Reglamento Interno aprobado por la Junta General de Accio-  
5 nistas . - b ) Convocar conjunta o separadamente a Juntas  
6 Generales con el Gerente; c ) Presidir las sesiones de la  
7 Junta General ; d ) Suscribir conjuntamente con el Gerente  
8 los títulos - acción o los certificados provisionales y las  
9 Actas de Junta General ; e ) Intervenir conjuntamente con el  
10 Gerente en la compra-venta , hipoteca de inmuebles; f ) Su-  
11 pervigilar las operaciones de la marcha económica de la Com-  
12 pañia; g ) En general las demás atribuciones que le confie-  
13 ren la Ley, estos Estatutos y la Junta General de Accionis-  
14 tas; y , h ) Subrogar al Gerente en caso de falta , ausen-  
15 cia o impedimento temporal o definitivo de éste .-" . - "

16 "ARTICULO TRIGESIMO: - ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - Las prin-

17 cipales atribuciones que tiene el Gerente son las siguientes:-

18 a ) Conovcar conjunta o separadamente con el Presidente a Jun-  
19 tas Generales ; b) Actuar como Secretario de la Junta; c )  
20 Suscribir conjuntamente con el Presidente , los títulos -ac-  
21 ción o los certificados provisionales y las Actas de Juntas  
22 Generales de Accionistas ; d ) Autorizar y suscribir por cual-  
23 quier cuantía todo acto o contrato ; e ) Intervenir conjunta-  
24 mente con el Presidente en la compra-venta , hipoteca de in-  
25 muebles ; f ) Organizar y dirigir las dependencias y llevar  
26 por si mismo el libro de Actas; g ) Presentar por lo menos  
27 cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la  
28 situación de la Compañia, acompañada del Balance y de la Cuen-

1 ta de pérdidas y ganancias ; h ) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por la Ley  
2  
3 y estos Estatutos ; i ) Ejercer las funciones que le señalan  
4 lare la Junta General ; j ) Cumplir y hacer cumplir todas  
5 las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas  
6 y el Reglamento Interno aprobado por la Junta General de Accionistas ; y , además todas aquéllas que sean necesarias  
7 y convenientes para el funcionamiento de la Compañía " . -  
8  
9 " Por último el señor Presidente pasa a tratar el tercer  
10 punto del orden del día " Lectura y Aprobación del Reglamento Interno " . - Al respecto manifiesta que Secretaría  
11 dé lectura al Reglamento Interno que se ha preparado , el  
12 cual debe ser analizado con detenimiento para su aprobación  
13 y que en las próximas sesiones debe ser aprobado , acogiendo  
14 todas las recomendaciones vertidas por los Señores Accionistas , para que en lo posterior no exista reclamaciones ;  
15 dado lectura el Reglamento Interno y después de varias deliberaciones y recomendaciones los señores accionistas  
16 resuelven que se saque a limpio y que en próxima Junta sea aprobado . - A continuación , y como no hay otro  
17 punto que tratar , el señor Presidente dá un receso para  
18 redactar el acta respectiva , facultando a los señores Administradores para que realicen gestiones necesarias hasta  
19 su legalización ; que luego de ser reinstalada la sesión ,  
20 se dá lectura el acta , la misma que es aprobada por los accionistas presentes por unanimidad , los cuales representan  
21 el noventa y ocho por ciento del capital social de la Compañía . - Para constancia firman el Presidente y Secretario

1 tario que certifica. - f ) Miguel Angel Andrade , PRESI-  
2 DENTE. - f ) Miguel A. Puga , SECRETARIO. - Certifico :  
3 Que las presentes copias son fiel copia de los originales.  
4 firmado) Miguel A. Puga , Secretario . - Usted, señor Nota-  
5 rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para  
6 su plena validez. - La presente minuta se halla firmada por  
7 el señor doctor Pablo Ortíz García - Matrícula número mil  
8 ochocientos sesenta y dos ( No 1862 ) . - Quito . - " Hasta  
9 aquí la minuta.-Para el otorgamiento de esta escritura, se  
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les  
11 fué a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican y fir-  
12 man conmigo , en unidad de acto.- De todo lo que doy fé.-  
13 ff) Miguel Angel Andrade , C.I. # 100030029-1; C. T. # 049  
14 233.- f ) Miguel A. Puga . - C. I. # 170055730-7.- Cédula  
15 Tributaria # 01393. - Cédula Tributaria de la Compañía # 24  
16 460.-El Notario, f) Dr. U. Gaybor Mora. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-

## EL COMERCIO

15 de diciembre de 1986

### COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS "VICTORIA"

Dirección:  
Av. del Maestro y  
Gaspar Tica N° 959

Teléfono  
530-830

#### AVISO

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía "CATUV Compañía Anónima de Transportes Urbanos Victoria", que en Junta General Extraordinaria de la empresa, realizada el 2 de diciembre de 1986, resolvió aumentar el capital social en la suma de un millón seiscientos noventa y cuatro mil sucres (en numerario); particular que ponemos en conocimiento para que hagan uso al derecho preferente, de conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías.

Quito, 15 de diciembre de 1986

Miguel Andrade  
PRESIDENTE

Miguel Puga  
GERENTE - SECRETARIO

-7-  
Compañía Anónima de Transportes Urbanos Victoria  
**CATUV**

DIRECCION:  
Dr. LUIS DAVILA No. 211

TELEFONO. 215-482  
QUITO - ECUADOR

Oficio No. 08

Quito, a 6 de Febrero de 1985.



Señor

MIGUEL ANGEL ANDRADE ( C.I. # 100030029-1 )

Presente.

De nuestras consideraciones:

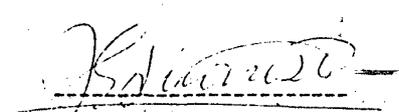
La Administración de C.A.T.U.V. COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA, tienen a bien comunicar que en la Junta General de Accionistas que se realizó en la sede de la Empresa el día Sábado 2 de Febrero de 1985, a las 2 p.m. en la cuál fué electo por mayoría de votos PRESIDENTE de la Institución antes mencionada, la presente tiene por objeto certificar el procedimiento de la Junta General para que pueda hacer uso ante cualquier trámite que lo creyere conveniente, este nombramiento es por el tiempo de dos años a partir de la presente fecha y de acuerdo al procedimiento de los estatutos que rigen en la Compañía. La misma que se constituyó el 19 de Marzo de 1981 y se registró el 5 de Abril de 1981.

De UD. muy atentamente

DIOS, PATRIA Y TRABAJO

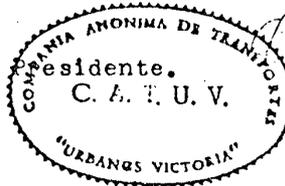
  
JAIME CAJAS G.

Secretario

  
JUAN SUAREZ O.

Gerente.

Acepto el cargo de



Presidente.

C. A. T. U. V.

"URBANS VICTORIA"

Nº 3928-11  
  
MIGUEL ANGEL ANDRADE.



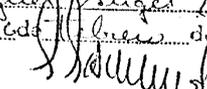
Con fecha 2 de Febrero de 1985

se halla inscrito el nombramiento  
de Presidente otorgado por

de CATUV a favor

de Miguel Angel Andrade

Quito, a 2 de Febrero de 1985

  
EL REGISTRADOR

Compañía Anónima de Transportes Urbanos Victoria  
**CATUV**

DIRECCION:  
D. LUIS DAVILA No. 211

TELEFONO: 215-482  
QUITO - ECUADOR

Oficio No. ....

Quito, a 6 de Febrero de 1985.

Señor

MIGUEL ANGEL PUGA ( C.I. # 170055730-7 )

Presente.

De nuestras consideraciones:

La Administración de C.A.T.U.V. COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA, tienen a bien comunicar que en la Junta General de Accionistas que se realizó en la sede de la Empresa el día Sábado 2 de Febrero de 1.985, a las 2 p.m. en la cuál fué electo por mayoría de votos GERENTE de la Institución antes mencionada, la presente tiene por objeto certificar el procedimiento de la Junta General para que pueda hacer uso ante cualquier trámite que lo creyere conveniente, este nombramiento es por el tiempo de dos años a partir de la presente fecha y de acuerdo al procedimiento de los estatutos que rigen en la Compañía. La misma que se constituyó el 19 de Marzo de 1981 y se Registró el 5 de Abril de 1981.

De UD. muy atentamente

DIOS, PATRIA Y TRABAJO

JAIME CAJAS G.

Secretario.

JUAN SUAREZ O.

Gerente.

Acepto el cargo de Gerente.



Nº 3928-41

MIGUEL ANGEL PUGA

Con fecha 6 de Febrero de 1985

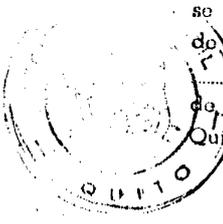
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente otorgado por

CATUV a favor

de Miguel Angel Puga

Quito, a 26 de Febrero de 1985



EL SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-



09

**R A Z O N :** - Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en sus Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución número 87.1.1.1. 00444, expedida el veinte y siete de marzo del presente año, tomé debidas notas, tanto en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA", otorgada ante el suscrito Notario el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, como de la Escritura de Constitución, otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y ante el mismo actuario, y que ha sido aprobado en virtud de la presente Resolución. - Quito, a primero de abril de mil novecientos ochenta y siete.-



Dr. Ulpiano Gaybor Mora  
Notario Quinto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Sra. Superintendente de Compañías, Encargada, de 27 de marzo de 1987, bajo el número 555 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 346 de 6 de abril de 1981, a fs. 882 vta. del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA", otorgada el 18 de marzo de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. - Ulpiano Gaybor M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio - bajo el número 4527.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-



*Gustavo Durango V.*  
Dr. Gustavo Durango V.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO